



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 200 >

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1965

Viernes 26 de marzo

Número 69

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Lodoso, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las choquiqueras de don Federico Güemes Velasco, señalándose como zona infecta dichas cochiqueras y 150 metros alrededor; como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta.

Las medidas adoptadas son todas las comprendidas en el artículo 328 del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 12 de marzo de 1965.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de abril próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de abril.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2 idem. Retirados, letras "A" a "F".

Día 3 idem. Retirados, letras "G" a "N".

Día 5 idem. Retirados letras "O" a "Z".

Día 6 idem. Montepío Militar y Medallas.

Día 7 idem. Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Los pagos se efectuarán de diez a una de la mañana y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de marzo de 1965.—

El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 64, de 1965, por hallazgo de la bicicleta, marca "Orbea", de semicarrera, pintada de azul, con faro-dinamo, la cual fue hallada abandonada el día 21 de enero pasado, he acordado se cite ante este Juzgado al propietario de dicha máquina, que por el momento se ignora quien sea, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y entregarle la máquina aludida, luego que justifique su legítima propiedad.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín", expido la presente en Burgos, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Castrillo de Solarana

Por providencia del Sr. D. Pío Orcajo, Juez de Paz de Castrillo Solarana, dictada con fecha doce del actual mes, en los autos a instancia de la Magistratura del Trabajo, contra

la Empresa Angulo, representada por don Joaquín Angulo Martín, sobre pago de salarios, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Una casa, sita en la calle del Arroyo, que linda por derecha entrando, calle; izquierda, pajar de Atanasio Izquierdo y espalda, pajar de Fernando Barbero, cuya finca se halla enclavada dentro del casco de esta localidad, tasada en doce mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Joaquín Angulo Martín, y de su esposa doña Leónides Angulo García, y se venden para pagar a la Magistratura del Trabajo, por salarios a don Pedro Gutiérrez Alvarez, debiendo celebrarse el remate el día 30 del presente mes, a las once de su mañana, en este Juzgado de Paz.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Castriello Solarana, 21 de marzo de 1965.—El Juez de Paz, Pío Orcajo.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas

Informe

Por Bilbaína de Firms Especiales, S. A., domiciliada en Valladolid, calle Menorca, 5, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de C. N. de Madrid a Irún, kms. 160 al 170. Riego con betún fluidificado Cut-Back, para reparación del firme, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Gumiel de Hizán, que han presentado ante la autoridad judicial, las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía, remitirá a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Burgos, 22 de marzo de 1965.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1.453.—D-220,50 ptas.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría do Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Cuevas de Amaya y de Alfoz de Bricia y sustituto de Tardajos, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y les demás que estimen convenientes.

Burgos 23 de marzo de 1965.—
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte "El Salceón", número 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Río Quintanilla

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "El Salceón", número 70, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y perteneciente a la Entidad menor de Río Quintanilla (Ayuntamiento de Rucandio); esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 21 de abril de 1965, a las 11 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, comenzándose en el punto más al norte que linda con el término de Hozabejas y terrenos de labor de vecinos de Río Quintanilla.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de marzo de 1965.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arjona Salinas-Medinilla.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Excm. Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 de los corrientes, con el voto favorable de catorce Capitulares de los dieciocho que la constituyen, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito

entre el Ayuntamiento de Burgos y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 35.000.000 de pesetas, facultando expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Honorato Martín Cobos Lagüera, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, otorgue la escritura pública que, en su día, habrá de formalizarse con el citado Banco de Crédito Local de España.

El crédito que otorga el Banco de Crédito Local de España, es con destino a las siguientes finalidades: Obras de pavimentación, alcantarillado, galerías de servicios e instalación, mejora del alumbrado en vías públicas, 12.961.043,85 pesetas; aportaciones para obras de los colectores de Huelgas y el Capiscol e impermeabilización del antiguo depósito de aguas e instalación de la arteria de 900 mm., 6.037.843,08 pesetas; adquisiciones de inmuebles con destino a la instalación y ampliación de la Casa Consistorial, acondicionamiento de los servicios administrativos, frigoríficos para el Mercado Norte y una máquina barredora de vías públicas, pesetas 14.778.968,40, y honorarios técnicos, gratificaciones y gastos de la operación, 1.222.144,67 pesetas.

Para el desarrollo de esta operación se procederá a la apertura de una Cuenta General de Crédito, devengando los saldos deudores el 4 por 100 anual, salvo modificación por la Superioridad, con la comisión que se fija, constituyendo el saldo un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos del contrato.

Las peticiones de fondos se comunicará por medio de oficios suscritos por la Alcaldía Presidencia, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Secretario y demás requisitos que se especifican.

Transcurrido el plazo de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes, al agotarse el crédito o terminarse las obras, el saldo constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento a favor del Banco. El importe habrá de amorti-

zarse en el plazo de treinta años, a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito.

El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo.

El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento, en cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria.

El contrato del préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo.

En lo no previsto en el contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España y disposiciones que se indican.

Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación del contrato, serán los de Madrid.

El contenido de las cláusulas del contrato, será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto-Ley de 20 de julio de 1962, sobre nacionalización y organización del Banco.

El expediente de este contrato de préstamo queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda, de la Secretaría Municipal, conforme a lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 22 de marzo de 1965.—
El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Torresandino

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó la ordenanza municipal prototipo, reguladora dentro de este término municipal, del servicio de transportes en automóviles ligeros de alquiler sin taxímetro, conforme al Reglamento Nacional de los servicios urbanos

de transportes en automóviles ligeros, aprobado por orden del Ministerio de la Gobernación, de 4 de noviembre de 1965.

Y a los efectos de las reclamaciones que contra la misma puedan interponerse, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local y 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955.

Torresandino, 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas municipales que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento y los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los contribuyentes a quienes afecte, e interponer las reclamaciones que juzguen procedentes, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna.

Ordenanza aprobada

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Cebrecos, 18 de marzo de 1965.
El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En cumplimiento de las disposiciones en vigor y a efectos de oír reclamaciones, queda expuesto al público el padrón formado para recaudar los Derechos y Tasas, por los siguientes conceptos:

a) Por tránsito de animales por la vía municipal.

b) Por desagüe de canalones y otros en la vía municipal.

c) De rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública municipal.

El plazo para oír reclamaciones es

de diez días, y aludidos padrones se refieren a las recaudaciones de los años 1964 y 1965, todo ello en virtud de las ordenanzas aprobadas por la Superioridad.

La Vid y Barrios, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario y relación de deudores y acreedores y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de 1964, por el presente se hace saber: que referido documento, ha quedado expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Jaramillo Quemado, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Fausto Hernandez.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Monasterio de Rodilla, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentemolinos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentemolinos, 22 de marzo de 1965.—El Alcalde, ilegible.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó por unanimidad proceder a la enajenación en pública subasta de dos lotes de chopos maderables propiedad del Ayuntamiento, sitios en el paraje denominado "Huerta los Curas" y comprensivos de 325 árboles, el primero, y de 253, el segundo, con una cubicación aproximada de 115 metros cúbicos de madera, el primero, y 95 metros cúbicos, el segundo.

El tipo de licitación es el de 115.000 (ciento quince mil pesetas), el primero, y 95.000 (noventa y cinco mil pesetas), el segundo.

Mentada subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán por escrito en Secretaría, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Son de cuenta del adjudicatario, el importe del presente anuncio y los demás gastos que se hayan ocasionado o se ocasionen en lo sucesivo con motivo de repetida subasta.

Fresno de Río Tirón, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).